

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA JUVENTUD Y DEPORTES

Convocatoria subvenciones puntos y antenas de información juvenil y asociaciones juveniles

BDNS (Identif.): 565016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565016>).

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES CON MENOS DE 20.000 HABITANTES CON PUNTOS Y ANTENAS DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASOCIACIONES JUVENILES CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DURANTE EL EJERCICIO 2021

Extracto del acuerdo por la Junta de Gobierno el 12 de mayo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, entidades locales con menos de 20.000 habitantes con puntos y antenas de información juvenil y asociaciones juveniles con sede en la provincia de Zamora para la realización de Actividades Juveniles durante el ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios: Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, entidades locales con menos de 20.000 habitantes con puntos y antenas de información juvenil y asociaciones juveniles con sede en la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto: Subvenciones destinadas a la realización de actividades juveniles.

Tercero.- Actuaciones subvencionables; Los gastos surgidos de la realización de actividades dirigidas a los jóvenes o actividades juveniles, periodo comprendido entre enero y octubre 2021, ambos incluidos.

Cuarto.- Cuantía: El importe de esta convocatoria es de 12.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días naturales a partir del día siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

R-202101724



Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora [http:// www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Zamora, 18 de mayo de 2021.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202101724

